



## Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
2 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Mac-Donald ..... (Suriname)

### Sumario

Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-58954X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53, A/67/53/Corr.1 y A/67/53/Add.1)**

1. **La Sra. Dupuy-Lasserre** (Presidenta del Consejo de Derechos Humanos), al presentar el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53), dice que, en el primer año después de la revisión de su trabajo y funcionamiento, el Consejo se ha ocupado de las violaciones de derechos humanos gracias a la construcción de coaliciones interregionales y al deseo de los Estados miembros de abordar la cuestión de los derechos humanos de manera coherente y sin confrontaciones. Su atención se ha centrado en la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria. En su última resolución, de septiembre de 2012, decidió prorrogar el mandato de la Comisión de Investigación sobre Siria y fortalecer su capacidad. Por consiguiente, ella nombró dos nuevos comisionados y espera que esos nombramientos adicionales permitan a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) desplegar más personas sobre el terreno.

2. Además de sus resoluciones sobre la República Árabe Siria, el Consejo ha adoptado varias resoluciones sobre países concretos. Ha supervisado atentamente las violaciones de los derechos humanos en Malí septentrional. Por lo que se refiere a Eritrea, el Consejo ha decidido transferir al nuevo Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea las comunicaciones que estaban siendo consideradas bajo el procedimiento confidencial de denuncias.

3. El Consejo ha adoptado resoluciones sobre asistencia técnica a varios países y una resolución sobre Sri Lanka. Con respecto a Libia, el Consejo fue muy activo durante la crisis de 2011 y hará ahora lo que esté en su mano para ayudar a las autoridades libias a realizar con éxito la transición. En marzo de 2012 estableció la Misión internacional de investigación sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, cuyo informe examinará en su período de sesiones de marzo de 2013. No obstante, la aplicación de esas medidas dependerá de la disponibilidad de recursos adicionales, que, espera ella, serán aprobados por la Asamblea General.

4. La primera mesa redonda de alto nivel sobre la incorporación de los derechos humanos, celebrada en febrero de 2012, contó con la participación de altos funcionarios de las Naciones Unidas y se centró en los derechos humanos, el desarrollo y la cooperación. La siguiente mesa redonda, que se ocupará del programa de desarrollo después de 2015 con especial atención a la educación, tendrá lugar en febrero de 2013. Será una oportunidad de evaluar los progresos en la incorporación de los derechos humanos a la luz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de ofrecer aportaciones al Grupo de alto nivel de personas eminentes del Secretario General y al evento especial de la Asamblea General de 2013.

5. En el 22º período de sesiones del Consejo que tendrá lugar a comienzos de 2013, se organizarán mesas redondas y debates temáticos sobre la corrupción, el empleo de personas con discapacidad, los derechos del niño y la salud y la cooperación técnica para fortalecer el sistema de justicia. Se conmemorará el 21º aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

6. El Consejo ha establecido nuevos mandatos de procedimientos especiales, en particular los relatores especiales sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y en Eritrea y el Experto Independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Por primera vez, ha recibido los informes del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica. Ha establecido grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta encargados de examinar los proyectos de declaración sobre el derecho a la paz y los derechos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

7. El elevado número de mesas redondas significa que el Consejo tiene una gran carga de trabajo. En 2012 aprobó 99 resoluciones, decisiones y declaraciones del Presidente. Ha establecido iniciativas interregionales sobre la seguridad de los periodistas, las empresas y los derechos humanos, la corrupción y

los derechos humanos y el medio ambiente, y ha llevado a cabo una labor más coordinada sobre cuestiones relacionadas con países concretos. Se ha ocupado de la libertad de expresión y de asamblea y ha adoptado resoluciones sobre la seguridad de los periodistas, las protestas pacíficas y los derechos humanos en Internet. Ha examinado el derecho al desarrollo, la pobreza extrema, el derecho a la alimentación, la mortalidad materna, el disfrute de los derechos culturales y los derechos de los grupos vulnerables.

8. La resolución de marzo de 2012 sobre la libertad de religión insistió en que la libertad de religión y la libertad de expresión son interdependientes. El Consejo celebró en junio de 2012 un debate sobre la libertad de expresión y la incitación al odio, en respuesta a su resolución 16/18 de marzo de 2011 sobre la intolerancia religiosa.

9. El número de delegados en la serie de sesiones de alto nivel está aumentando, lo que demuestra el creciente interés por la labor del Consejo. Ha aumentado el número de representantes de la sociedad civil que participan en los eventos del Consejo, con un promedio de 200 organizaciones no gubernamentales (ONG) y 100 eventos en cada período de sesiones.

10. Como consecuencia del examen del Consejo de 2011, las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París y las ONG locales acreditadas por ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) pueden ahora participar en los trabajos del Consejo mediante mensajes en vídeo.

11. La participación de la sociedad civil es fundamental para la labor del Consejo y hace de este una entidad singular. No obstante, se han recibido frecuentes alegaciones de intimidación, detención arbitraria y tortura de personas que han cooperado con las Naciones Unidas. La oradora condena esas represalias y agradece al Secretario General su informe (A/HRC/21/18) y el hecho de que haya enviado un mensaje claro durante su discurso de septiembre de 2012 ante el Consejo.

12. La oradora hace referencia al capítulo II del informe anual del Consejo (A/67/53) y su anexo, en el que se enumeran las resoluciones que contienen recomendaciones a la Asamblea General. En la resolución 19/18 el Consejo recomienda a la Asamblea General que considere la posibilidad de iniciar

urgentemente un debate sobre la legalidad del empleo de determinadas municiones. En la resolución 20/14 recomienda que la Asamblea General examine la viabilidad de que las instituciones nacionales de derechos humanos conformes con los Principios de París puedan participar en la Asamblea. En la resolución 21/6 pide al Secretario General que envíe a la Asamblea General orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para reducir la mortalidad y morbilidad asociadas a la maternidad. En la resolución 21/11 decide transmitir a la Asamblea General los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. En la resolución 21/24 toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre los medios de promover la participación en las Naciones Unidas de los representantes de los pueblos indígenas e invita a la Asamblea General a que incluya esa cuestión en su programa. En la resolución 21/33 decide remitir a la Asamblea General y someter a su examen el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes. El capítulo II del informe anual contiene una resolución sobre el equilibrio geográfico en la composición del personal del ACNUDH.

13. Debido al éxito del primer ciclo del examen periódico universal, se ha considerado que representa una aportación valiosa al diálogo nacional. El segundo ciclo, en el que se están examinando la aplicación de las recomendaciones y los desafíos futuros, será fundamental para la consolidación del examen. Los progresos del primer ciclo deben mantenerse, en particular la tasa de 100% de presentación de informes por las delegaciones de alto nivel. La oradora insta a los Estados miembros a que respalden el examen y adopten las medidas para que continúe siendo exhaustivo.

14. Agradece a los Estados miembros que han ayudado a las delegaciones de países alejados de Ginebra o que no tienen Misión Permanente en la ciudad para que puedan participar en las reuniones del Consejo, así como a los Estados miembros que han contribuido a la preparación de los informes nacionales. El Consejo ha establecido el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que ofrecerá actividades de capacitación y

creación de capacidad y será un complemento de los fondos fiduciarios existentes.

15. Se ha establecido un equipo de tareas encargado de realizar el seguimiento del examen del Consejo. Si bien la mayoría de sus recomendaciones no requerirán recursos adicionales, deberán mejorarse los servicios de conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y se necesitan fondos presupuestarios ordinarios para la transmisión web del Consejo, que es el único registro oficial de sus reuniones ya que no hay más recursos para las actas resumidas.

16. Aunque las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo y el número creciente de nuevos mandatos que requieren apoyo del ACNUDH exigen considerables recursos, la parte del ACNUDH en el presupuesto ordinario no ha aumentado suficientemente, por lo que se ve obligado a depender de las contribuciones voluntarias. Recibe solo el 3% del presupuesto ordinario, aun cuando los derechos humanos son uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. La Asamblea General debe asignar recursos adecuados y adoptar medidas para garantizar que el ACNUDH cuente con financiación sustancial con cargo al presupuesto ordinario, con lo que se garantizaría su independencia y se le permitiría tener en cuenta las necesidades sobre el terreno. La oradora insta a los presentes a que colaboren con sus homólogos de la Quinta Comisión para responder a ese desafío.

17. **La Sra. Loew** (Suiza) dice que su delegación acoge con agrado la intensificación de la labor del Consejo de Derechos Humanos e insta a todos los Estados a que continúen cooperando plenamente con el mecanismo del examen periódico universal. Desearía conocer mejor los elementos fundamentales que determinarán el éxito del segundo ciclo del Consejo y se pregunta qué pueden hacer el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados para reforzarse mutuamente. Suiza apoya la adopción de resoluciones sobre países específicos y la introducción de nuevos temas en la labor del Consejo, y pide a los Estados miembros que mantengan sus contribuciones voluntarias. Solicita más información sobre las medidas concretas que pueden adoptarse para aumentar las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario para actividades relacionadas con los derechos humanos.

18. **El Sr. Camp** (Estados Unidos de América) dice que su país acoge con satisfacción la adopción de las resoluciones sobre las cuestiones más acuciantes relativas a países concretos y las cuestiones temáticas sobre derechos humanos, y trata de mantener la atención sobre los principales autores mundiales de violaciones de los derechos humanos, desarrollar las capacidades de los Estados en materia de derechos humanos y apoyar a la sociedad civil. Dado el deterioro de la situación en la República Árabe Siria, la Comisión de Investigación debería continuar investigando las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos en ese país. Por otro lado, la atención desproporcionada a Israel disminuye la credibilidad y eficacia del Consejo; los Estados Unidos se oponen firmemente a la presencia permanente de un tema del programa dedicado a Israel. Su delegación desearía saber qué cuestiones temáticas examinará especialmente el Consejo en el año próximo y qué medidas pueden tomarse para que el examen periódico universal sea lo más eficaz posible, con inclusión de cambios que pudieran ser necesarios durante el segundo ciclo.

19. **La Sra. Schlyter** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea ha apoyado siempre plenamente al Consejo de Derechos Humanos y desea que este sea un organismo creíble y eficaz, capaz de abordar y prevenir las violaciones de los derechos humanos en tiempo real. La Unión Europea desearía recibir más información sobre el papel que el Consejo debe desempeñar para garantizar la aplicación de las recomendaciones por los Estados objeto de examen, y sobre las medidas que pueden adoptarse para intensificar los vínculos entre la Tercera Comisión y el Consejo. Pregunta también cuáles son los medios adecuados para dar mayor visibilidad al Consejo.

20. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que en la crucial fase actual del examen periódico universal, su país teme que pueda correr riesgos su carácter universal, temor recientemente confirmado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Por ello, se pregunta qué medidas se han adoptado o se adoptarán para mantener la integridad de dicho proceso.

21. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que el Consejo ha contribuido significativamente a promover los derechos humanos en todo el mundo, y el examen periódico universal se ha convertido de hecho en una plataforma para el diálogo constructivo y la cooperación entre los países. No obstante, manifiesta la

preocupación de su país acerca de la tendencia creciente a la politización, la escasa atención a los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y el hecho de que algunos de los mecanismos especiales no se atengan a su mandato. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de interferir en los asuntos internos de China y a respetar los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad. Deberían adoptar un planteamiento más equilibrado con respecto a las dos categorías de derechos humanos, comprobar que cuentan con el consentimiento de los países en cuestión y ofrecer a los países en desarrollo asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad. China ha participado activamente en la labor del Consejo y se está preparando para el ciclo siguiente del examen. No obstante, le preocupa que la sesión plenaria de la Asamblea General haya examinado el informe del Consejo antes de que lo haya hecho la Tercera Comisión, ya que esta es el principal órgano responsable de los derechos humanos.

22. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su país está firmemente decidido a colaborar con el Consejo para promover los derechos humanos de forma equitativa y justa. En primer lugar, se pregunta si la adopción de las resoluciones sobre países concretos está en contradicción con los principios del examen periódico universal, que ofrecen a todos los Estados miembros la oportunidad de abordar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y obtener recomendaciones del Consejo. En segundo lugar, su delegación desearía saber qué mecanismos pueden utilizarse para acabar con las violaciones de los derechos humanos en los países que dicen ser países en desarrollo, en particular la discriminación contra los extranjeros, los pueblos indígenas, los refugiados y los presos. En tercer lugar, sería conveniente disponer de más información sobre las medidas que el Consejo ha adoptado para hacer frente a las violaciones del derecho al desarrollo y la imposición de sanciones económicas y legales contra países en desarrollo con el fin de ejercer presión política sobre ellos y lograr un cambio en sus regímenes políticos.

23. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que hay que evitar que se reediten en el Consejo las negativas prácticas que hundieron en el descrédito a la Comisión de Derechos Humanos, y su país manifiesta la preocupación por la tendencia actual a entronizar la selectividad y los dobles raseros en la consideración de

las situaciones relacionadas con los derechos humanos. Mientras que los países desarrollados han acentuado la promoción de los manipulados temas de su interés como las resoluciones de países y las costosas misiones de investigación, las resoluciones promovidas por países en desarrollo —en particular las relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales— se ven obstaculizadas por trabas y argumentos basados en la falta de recursos. La labor del Consejo debe estar basada en la cooperación y el diálogo respetuoso, y su país recibiría con agrado las opiniones del Presidente acerca de las medidas que podrían adoptarse para crear un entorno propicio a la cooperación. En segundo lugar, se pregunta cómo se puede conseguir que el derecho al desarrollo ocupe el lugar que le corresponde en las actividades del Consejo y, en términos más generales, en los instrumentos de derechos humanos.

24. **La Sra. Haruki** (Japón) dice que su país hará todo lo posible para cumplir sus obligaciones como miembro del Consejo en el período correspondiente a 2013-2015. Mientras tanto, recibirá con agrado orientaciones sobre la forma en que los Estados miembros pueden aprovechar en la mejor forma posible el segundo ciclo de exámenes. Además, el Japón acoge complacido la adopción de resoluciones sobre países concretos y solicita más información sobre los progresos conseguidos en esa esfera.

25. **El Sr. Saadi** (Argelia) dice que el examen periódico universal es el instrumento más eficaz para evitar la confrontación y promover el diálogo. Su país presentó su segundo informe en 2012 y aceptó la mayoría de las recomendaciones, y ha realizado contribuciones financieras a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de ofrecer asistencia técnica a los países menos adelantados. Ha presentado su candidatura para el mandato de 2014 a 2016 del Consejo. Dado que los mandatos especiales están algunas veces relacionados o son incluso idénticos, se pregunta si podría considerarse la posibilidad de reducir el número de mandatos a fin de evitar la duplicación, sobre todo habida cuenta de las actuales limitaciones presupuestarias.

26. **El Sr. de León Huerta** (México) solicita más información sobre las medidas que se van a adoptar para conseguir que el Consejo sea más accesible para las personas con discapacidad y si dichas medidas implicarán conversaciones con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

27. **La Sra. Dupuy Lasserre** (Presidenta del Consejo de Derechos Humanos) dice que un equipo de tareas del Consejo está colaborando con la Oficina del Alto Comisionado y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para conseguir seguridad, documentación e información para las personas con discapacidad. El Consejo ha publicado un informe que contiene recomendaciones prácticas, como la creación de un centro de coordinación en Ginebra y la publicación de los documentos oficiales en Braille, tareas que en la mayoría de los casos no requieren recursos considerables y pueden llevarse a cabo con facilidad. La administración deberá realizar mayores esfuerzos, ya que no se puede privar a las personas con discapacidad de la oportunidad de participar.

28. La presentación del informe del Consejo a la sesión plenaria de la Asamblea General aumenta la visibilidad de su labor, y su examen inicial en dicho foro no impide que los Estados mantengan diálogos y adopten resoluciones en la Tercera Comisión. Con respecto a la cooperación, un número creciente de países ha enviado invitaciones abiertas a los procedimientos especiales, pero muchos países se niegan todavía a cooperar incluso en el nivel más básico. Se necesita la buena voluntad de todas las partes. Es importante que el sistema universal de derechos humanos se considere como un instrumento que puede ayudar a los Estados y no como medio de interferir en sus asuntos externos, sobre todo porque en definitiva es el Estado objeto de examen el que decide si acepta o no las recomendaciones formuladas. Si un Estado se niega a aceptar algunas o todas las recomendaciones, es de esperar que al menos generen un debate nacional.

29. Dado que ha comenzado el segundo ciclo del examen periódico universal, no pueden introducirse cambios sustantivos. No obstante, se alienta a los países a que respondan sin demora a las recomendaciones y recuerden que el examen es un proceso no selectivo. El Consejo ha mejorado sus métodos de trabajo y su labor se basa cada vez más en el consenso y las consultas previas, pero continúa siendo un organismo intergubernamental que se rige por determinadas consideraciones políticas. No es realista pensar que se puede alcanzar el consenso en todas las ocasiones.

30. Son muchas las partes interesadas, además del Consejo y los titulares de mandatos, que pueden ayudar a los Estados a cumplir las recomendaciones. El Alto

Comisionado puede ofrecer cooperación técnica, mientras que los coordinadores residentes pueden promover el contacto con los donantes cuando los países necesitan asistencia financiera adicional. No obstante, en el marco de los esfuerzos realizados para incorporar la perspectiva de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, el sistema en su conjunto debe ofrecer ayudar a todo país que la necesite. En el contexto de la iniciativa “Una ONU” la asistencia a los países debe coordinarse de manera que se evite la duplicación de esfuerzos en un momento de escasos recursos.

31. El año próximo el Consejo centrará su atención en la democracia y el estado de derecho y en la relación entre el estado de derecho y los derechos humanos, así como en las actividades conmemorativas del aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Colaborará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros asociados para promover el derecho al desarrollo e incorporar la perspectiva de los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas después de 2015. Por último, la discriminación contra la mujer continúa siendo un gran problema en algunos países, y deberá prestarse mayor atención a esa cuestión, sobre todo teniendo en cuenta la relación existente entre derechos de la mujer, pobreza y desarrollo nacional.

32. **La Sra. Malefane** (Sudáfrica) dice que la financiación de los nuevos mandatos merece especial atención, por lo que su país acoge favorablemente la oportunidad de presentar sus opiniones sobre el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas para 2014-2015, y espera que haya un continuado diálogo abierto, transparente e inclusivo entre todas las partes interesadas. Acoge también favorablemente la adopción de los Principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, y espera poder continuar su colaboración con la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos por conducto de la University of the Western Cape. La resolución adoptada por el Consejo sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales es un paso importante hacia el reconocimiento de los derechos humanos de un grupo de personas que sufren en forma desproporcionada la pobreza, el subdesarrollo y el hambre.

33. En relación con el tema de los mercenarios y el derecho de los pueblos a la libre determinación,

Sudáfrica celebra las medidas adoptadas para el establecimiento de un marco normativo internacional sobre la reglamentación, seguimiento y supervisión de las actividades de las compañías privadas militares y de seguridad, y respalda el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante. Su país colabora para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Durban, y acoge con agrado la adopción de la resolución 21/33 del Consejo sobre ese tema, así como la labor del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Por último, el Gobierno ha presentado su segundo informe en el marco del examen periódico universal y espera con interés recibir las recomendaciones del Consejo.

34. **El Sr. Selim** (Egipto) dice que la aprobación de los resultados del examen del Consejo mediante votación ha echado por tierra el objetivo de garantizar el apoyo universal a su labor. El Consejo debe respetar los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos, a fin de evitar la politización, la selectividad y el doble rasero, que obstaculizaron la labor de la Comisión de Derechos Humanos.

35. El informe anual del Consejo reafirma su importancia para la creación de capacidad nacional, la supervisión mundial de los derechos humanos y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Ha protegido los derechos del pueblo palestino y consolidado los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir el racismo. No obstante, sus primeros esfuerzos por aplicar los principios de la comprensión, la cooperación y la transparencia y evitar la confrontación, la selectividad y la politización son insuficientes. Para evitar los errores del pasado, hay que hacer frente a varios desafíos: la politización de las resoluciones; la aplicación de conceptos polémicos, como la orientación sexual y la identidad de género sin consenso internacional; la suspensión por un Estado Miembro de sus relaciones con el Consejo so pretexto de que la labor del Consejo es discriminatoria, lo que echaría por tierra la credibilidad del Consejo; y los intentos sistemáticos de utilizar el Consejo para legitimar la injerencia del Consejo de Seguridad en las situaciones relativas a los derechos humanos en todo el mundo.

36. La comunidad internacional debe velar por que el Consejo desempeñe sus funciones de forma

transparente y en cooperación y no se convierta en instrumento para que algunos países se arroguen la tutela de los derechos humanos o para promover conceptos controvertidos sin ningún soporte en la normativa internacional de derechos humanos, olvidando por completo los diversos valores de los Estados miembros. Debe conseguir también la cooperación de los Estados miembros con las misiones de determinación de los hechos y de investigación del Consejo, y la aplicación de sus recomendaciones, para reforzar la credibilidad del Consejo y evitar los dobles raseros.

37. **El Sr. Mamat** (Malasia) dice que el Consejo está realizando avances innovadores en materia de creación de capacidad y asistencia técnica y está consiguiendo debates en mayor profundidad mediante la exploración de los vínculos entre los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

38. Su delegación respalda la iniciativa para conseguir que la financiación del ACNUDH sea más transparente y acoge con satisfacción las medidas para la asignación de recursos suficientes al Consejo. En cambio, se opone a los intentos de reinterpretar los métodos de trabajo convenidos; en 2012, la Mesa del Consejo se ocupó de materias sustantivas que no están incluidas en su mandato. El cometido de la Presidencia y de la Mesa se definió en el programa de desarrollo institucional, y la Mesa no tiene ninguna prerrogativa para adoptar posiciones sobre cuestiones sustantivas. Si lo hiciera, se establecería un precedente que podría repercutir negativamente en la labor del Consejo.

39. **El Sr. Elbahi** (Sudán) dice que su Gobierno presentó en 2011 su primer informe nacional en el contexto del examen periódico universal y ha establecido una comisión nacional encargada de aplicar las recomendaciones resultantes. La decisión del Consejo en su 21º período de sesiones de renovar el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán constituye el reconocimiento de las mejoras en esa esfera y pone de relieve los esfuerzos de su Gobierno por promover dichos derechos.

40. Aunque la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Sudán se estableció hace solo unos meses, ha presentado ya un plan de acción. Se ha creado un tribunal especial para Darfur y un puesto de fiscal especial, y se ha aceptado la iniciativa tripartita sobre los derechos humanos en los estados del Nilo

Azul y Kordofán del Sur. Su Gobierno está colaborando con sus tres asociados para conseguir la estabilidad en esos estados, y les ha ayudado a desarrollar su agricultura y a ampliar la presa de Roseires. Se ha desplegado la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

41. Su delegación solicita un aumento de los recursos del Consejo para que el Alto Comisionado pueda demostrar el mismo interés en los derechos económicos, sociales y culturales que en los derechos civiles y políticos. El derecho a la libertad de expresión no debe utilizarse para difamar la religión, y no pueden aceptarse conceptos que no estén universalmente reconocidos.

42. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que su país ha examinado el informe del Consejo de Derechos Humanos y ha tomado nota de los resultados del diálogo mutuamente respetuoso entablado por los gobiernos durante el examen periódico universal. Reitera la valoración del examen como mecanismo equilibrado de cooperación basado en información objetiva y fiable, y en cuanto proceso que tiene en cuenta los intereses y prioridades de los gobiernos participantes, al mismo tiempo que trata de conseguir resultados prácticos con respecto a la protección de los derechos humanos.

43. Su país ha aplicado casi el 80% de las recomendaciones formuladas en el informe y continuará esforzándose durante el próximo examen en 2015. Al mismo tiempo, es inaceptable que este mecanismo esté sujeto a un doble rasero en beneficio de grupos de países específicos.

44. Existe una tendencia alarmante a politizar el enfoque de las evaluaciones de países, situación que sirvió en el pasado como pretexto injustificable para la disolución de la Comisión de Derechos Humanos. Su país lamenta profundamente la práctica de votar las resoluciones sobre los países y su utilización como instrumentos para ejercer presión política, contraviniendo los principios de universalidad, objetividad e imparcialidad. Las resoluciones sobre los países no deben sustituir al examen periódico universal, en particular cuando los países han realizado grandes esfuerzos para cumplir sus recomendaciones. Por desgracia, la labor del Consejo no consiguió tampoco mantener una posición equilibrada entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales.

45. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que el hecho de que el 70% de las resoluciones del Consejo se hayan adoptado por consenso ha puesto de manifiesto el interés de los Estados en llegar a un acuerdo para conseguir sus objetivos. Su delegación acoge con satisfacción la resolución temática sobre la buena gobernanza en la promoción de los derechos humanos (A/HRC/RES/19/20) y el nombramiento de dos nuevos Relatores para encargarse de las situaciones graves y urgentes. Se ha celebrado un período extraordinario de sesiones sobre la República Árabe Siria, cuya situación ha puesto a prueba la capacidad de la comunidad internacional para abordar violaciones graves de los derechos humanos.

46. Su delegación acoge favorablemente el final del primer ciclo del examen periódico universal, y espera que las recomendaciones resultantes se apliquen en el segundo ciclo. No obstante, le preocupa que algunos grupos minoritarios puedan reaccionar violentamente a la incitación del odio religioso y, por consiguiente, acoge con satisfacción la resolución 16/18 sobre la lucha contra la intolerancia religiosa. El diálogo y los instrumentos internacionales de derechos humanos son el camino acertado para resolver la tensión entre libertad de expresión y libertad de religión.

47. Su delegación se manifiesta preocupada por la situación financiera del Consejo y el ACNUDH, que resultará insostenible sin más fondos con cargo al presupuesto ordinario. Mientras no se encuentren soluciones duraderas, los Estados deberían proceder con cautela al solicitar nuevos mandatos, informes o grupos. No tiene sentido lamentar la situación financiera del sistema cuando las resoluciones aprobadas durante el anterior período de sesiones del Consejo han costado 4 millones de dólares.

48. La sociedad civil y las ONG son imprescindibles para mejorar la situación de los derechos humanos. Su delegación acoge con agrado la participación de las ONG en las negociaciones sobre las resoluciones del Consejo, condena los actos de agresión contra sus representantes y celebra las medidas adoptadas para prevenir esos actos.

49. **El Sr. Achgalou** (Marruecos) dice que el mundo moderno se encuentra en una fase de rápido cambio, desde las revoluciones democráticas al cambio climático y las crisis económicas, humanitarias y de seguridad, complicadas por actos individuales de incitación al odio. Por ello, hay muchas esperanzas



depositadas en la aplicación por el Consejo de su mandato de promover los derechos humanos sin politización. Se necesita un planteamiento vigilante que tenga en cuenta a las víctimas.

50. La experiencia del pasado ha demostrado que las acciones de Consejo estuvieron determinadas no por grupos regionales o Estados concretos sino por todos los Estados en forma colectiva. El Consejo ha permitido a la comunidad internacional responder inequívocamente a crisis como la de Libia. La Resolución 16/18 sobre la lucha contra la intolerancia religiosa es una expresión perfecta de la capacidad de los Estados para superar las diferencias históricas y lograr soluciones de compromiso.

51. El Consejo es imprescindible para la coordinación de los esfuerzos con el fin de establecer un sistema de derechos humanos basado en la apertura, la justicia, la igualdad, la equidad, la dignidad humana, la diversidad cultural y los derechos universales. Para mantener su impulso, debe continuar dando muestras de energía y estar dispuesto a rechazar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la intolerancia y el odio. Por eso, se necesitan iniciativas comunes y una denuncia clara de los pequeños grupos cuyo comportamiento puede redundar en detrimento de los derechos humanos. El Consejo debe velar por que los acontecimientos recientes no rompan los vínculos entre los Estados y otras partes interesadas. Si no se rechaza la intolerancia, podría aumentar el número de violaciones de los derechos humanos o de víctimas humanas. La falta de vigilancia hará posible que se intensifique el odio.

52. Dada la importancia de los derechos humanos en las relaciones internacionales, su delegación pregunta por qué muchas veces el Consejo es valorado negativamente o ignorado. A pesar de su intervención oportuna y eficaz, existe la sensación de que no se encuentra en el centro de los acontecimientos. Las referencias de los medios de difusión al Consejo son raras y vagas. Por ello, ha llegado la hora de que adopte una estrategia de comunicación que refleje su labor de divulgación.

53. La racionalización de los mecanismos del Consejo y la creación de nuevos mandatos son decisiones imprescindibles. Debe prestarse atención a la capacidad del ACNUDH, cuya intervención es solicitada con frecuencia en las resoluciones del Consejo. El examen periódico universal refleja

perfectamente la despolitización del Consejo, ya que todos los Estados miembros se someten a ese proceso sin discriminación y reciben igualdad de trato. Marruecos fue objeto de examen en mayo de 2012 y ha aceptado casi todas sus recomendaciones. Se ha ofrecido voluntariamente a preparar un informe de situación de mitad de período y ha establecido un programa nacional para dar cumplimiento a las recomendaciones.

54. **El Sr. Adnan** (Indonesia) dice que, gracias al examen periódico universal, el Consejo es una institución singular y de mayor relieve que la Comisión de Derechos Humanos. Su Gobierno acoge complacido el apoyo que recibió en mayo de 2012 en el 13° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Ha aceptado 144 de las 180 recomendaciones; las 36 restantes fueron objeto de consulta en Indonesia, donde el examen ha atraído la atención pública, lo que demuestra su esperanza en que contribuirá a los esfuerzos nacionales en favor de los derechos humanos.

55. Los titulares de mandatos de procedimientos especiales deben actuar con profesionalidad en su labor fomentando la confianza entre los Estados. La democracia indonesia está madurando y su Gobierno espera que, en colaboración con el Consejo, avance en la promoción de los derechos humanos.

56. La situación en el territorio palestino ocupado suscita la atención de la comunidad internacional. Su delegación manifiesta la preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos y subraya su apoyo a la lucha palestina. Pide a Israel que aplique las recomendaciones de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas para que pueda hacerse justicia.

57. **El Sr. Diallo** (Senegal) dice que, en un contexto internacional de violaciones sin precedentes de los derechos humanos, el debate sobre el informe del Consejo debe dar lugar a un examen de las causas del conflicto armado, las violaciones del derecho a la vida y la libertad de religión, la difamación religiosa y la discriminación racial.

58. Su delegación acoge con satisfacción las numerosas resoluciones adoptadas por el Consejo y su terminación del primer ciclo del examen periódico universal, que la comunidad internacional deberá perfeccionar ahora mediante la armonización con los órganos creados en virtud de tratados de derechos

humanos. Durante el proceso intergubernamental para el fortalecimiento de esos órganos, debe garantizarse la supervisión eficiente de la aplicación de los compromisos de los Estados miembros. Al mismo tiempo, las intervenciones del Consejo deben ser más objetivas, de acuerdo con el principio de que los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e independientes.

59. Su Gobierno está firmemente comprometido con una mejor supervisión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, que han reaparecido a raíz de la crisis financiera. Las mejoras de la situación de los migrantes dependerán de la ratificación por los países de destino y de tránsito de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

60. El Consejo debería dar gran prioridad al derecho al desarrollo y los correspondientes derechos económicos, sociales y culturales. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende del ejercicio de esos derechos, en particular en los países en desarrollo.

61. La comunidad internacional prestó gran atención en el verano de 2012 a la tensión entre difamación religiosa y libertad de expresión. Su delegación invita a los Estados miembros, ONG, universidades, el sector privado y el mundo del deporte a que participen más en la promoción del diálogo entre civilizaciones, la educación, la paz y la tolerancia religiosa.

62. Las numerosas resoluciones sobre la cuestión palestina ponen de manifiesto que Israel viola repetidamente el Cuarto Convenio de Ginebra. El Gobierno suizo debe convocar la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en dicho Convenio para garantizar que se aplique en el territorio palestino ocupado. Israel debe continuar cooperando con el Consejo y respetando el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación.

63. **El Sr. Kvas** (Ucrania) dice que el Consejo ha demostrado su capacidad de responder a las violaciones graves de los derechos humanos, hablar con una sola voz y enviar mensajes convincentes a la comunidad internacional. Su delegación celebra la cooperación más estrecha del Consejo con el ACNUDH, pero insiste en que este debe continuar siendo independiente. El proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados ha puesto de

relieve que cuentan con numerosas partes interesadas, lo que es un elemento esencial para mejorar sus métodos de trabajo. Las medidas preventivas son fundamentales para promover los derechos humanos y evitar las violaciones de los mismos.

64. Su Gobierno está firmemente comprometido con el examen periódico universal e insta a todos los Estados miembros a que cumplan sus compromisos al respecto e introduzcan normas nacionales sobre los derechos humanos. Su delegación reconoce que los procedimientos especiales son uno de los mecanismos más dinámicos de protección de los derechos humanos y, en relación con el examen del Consejo, acoge favorablemente la transparencia adicional en la selección de los titulares de mandatos y la garantía de su independencia, en particular gracias a la posibilidad de que las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París presenten candidatos. A fin de cumplir las recomendaciones del examen del Consejo, su delegación insta a los Estados a que cooperen con los procedimientos especiales, respondan a las invitaciones permanentes y se comprometan a presentar informes voluntarios sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

65. Su Gobierno figura entre los candidatos para el Consejo en el período de 2018 a 2020, está firmemente decidido a colaborar de forma constructiva con la labor del Consejo y, en calidad de miembro, velará por que el Consejo cumpla su mandato.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*